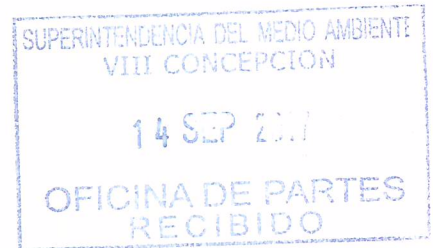


Coronel, 14 septiembre de 2017

Ref.: FPC-MA-003/2017

**SEÑORA**  
**MARIE C. PLUMER BODIN**  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente.  
**SANTIAGO.**



De nuestra consideración:

Según lo solicitado en RES.EX. N°5/ROL N° F-019-2017 del 31/08/2017 y que nuestra empresa recibió vía correo el 11/09/2017, me es grato adjuntar Programa de Cumplimiento refundido con los alcances indicados y corregidos en RESUELVO (Puntos 1, 2 y 3). Además adjunto Cronograma con las actividades de cumplimiento

Indico además, que cambio solicitado en RESUELVO, punto 3 de hoja N°6 corresponde a Hecho N° 4.

Saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gonzalo Pacheco Achondo".

Gonzalo Pacheco Achondo

**FORESTAL Y PAPELERA CONCEPCIÓN S.A.**

Parque Industrial Escuadrón II, Km. 17.5, Coronel, T: 41 288 5000, F: 41 288 5013

[www.fpc.cl](http://www.fpc.cl)

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>El complejo de producción de papel utiliza la piscina de emergencia (antigua piscina de decantación), para fines distintos a los autorizados, en particular para la derivación de RILES con alto contenido de Sólidos Suspendidos Totales, reduciendo la capacidad de contener RILES ante alguna situación de contingencia o de emergencia.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>- Lo dispuesto en el considerando 3.1 de RCA N° 178/2011 (Anexo 1) - Lo dispuesto en el considerando 3.1.2 de RCA N° 178/2011 (Anexo 1)</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>Producto de la utilización de la piscina, FPC Papeles indica que hecho N°1 no ha producido efectos al medio ambiente y a la salud de las personas, dado que:</p> <p>1. La fibra recuperada (Lodo según informe) de piscina de contingencia es un Residuo No Peligroso - Informe de caracterización de Csmec SQC 20325 (Anexo 2), y de acuerdo a lo indicado en RCA 178 del 27/07/11 (Anexo 1), considerando N° 5.2.</p> <p>Además, se acredita que no hubo una reducción de la capacidad para contener riles, por los siguientes considerandos:</p> <p>(a) Los PVA indican que no se ha generado daño a la comunidad bentónica (Ver anexo 3); (b) Que la funcionalidad de la piscina permite tratar los riles previo a su descarga al mar, con lo cual bajo ninguna circunstancia el ril será evacuado sin tratamiento previo (RCA 178, considerando 3.1.2 – Planes de Contingencia. (Ver anexo 1)</p>



## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p><b>Mantener bajo contenido de fibra en piscina:</b></p> <p>1. Aumento de dotación de personal para cubrir un mayor tiempo de recuperación de fibra desde piscina.</p> <p><u>Forma de implementación</u></p> <p>El aumentar la dotación de personal nos permite cubrir un mayor tiempo de recuperación de fibra en la piscina y por consecuencia la reducción del volumen total de utilización de esta. Dependiendo de las condiciones del proceso de preparación pasta, proceso al cual es devuelta esta fibra, la tasa de recuperación puede llegar a 72 m3/h.</p> <p>Mencionado lo anterior, la diferencia de metros cúbicos antes y después de esta medida está condicionada por la tasa de recuperación de la fibra.</p> <p>Teniendo en consideración que el uso de la piscina se hará en las siguientes situaciones: Mantenimiento equipo DAF,</p>	<p>Inicio: 02 mayo de 2016</p> <p>Término: Se ejecutará mientras se implementen las demás acciones de este hecho. Una vez terminadas las acciones esta medida se debe implementar cada vez que exista alguna de las condiciones establecidas en la RCA 178/2011.</p>	<p>Bajo contenido de fibra en la piscina, con valores promedio de referencia a 2,5 % de consistencia (25.000 ppm)</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p><b>Fecha o período de entrega:</b> Al 10 día hábil de aprobado el PdC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de trabajo</li> <li>- Registros de Asistencia 2016 a 2017.</li> </ul> <p><b>Reporte de Avance:</b></p> <p><b>Fecha o período de entrega:</b> Cada vez que exista alguna de las condiciones establecidas en la RCA 178/2011</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del volumen total de utilización, está condicionado a la tasa de recuperación de fibra.</li> </ul>	<p>Indicados en Contrato de Trabajo</p>	<p><b>Impedimentos</b></p>

Corte de energía eléctrica equipo DAF y superación de la capacidad de tratamiento de Riles del sistema DAF (indicado en RCA 178/2011, considerando 3.1 y 3.1.2). Después de cada contingencia se procederá a vaciar la piscina obedeciendo un protocolo de acción de vaciado de piscina

**Ver Anexo Técnico A**

**Optimización circuito de aguas para evitar el uso recurrente de la piscina:**

2. Incorporación Ril Agua caldera Tissue al proceso DAF

Forma de Implementación:  
 Se incorporará piping desde caldera Tissue hacia el proceso DAF. Este piping conducirá el Ril de caldera (dada su característica de agua clara) hasta el estanque de agua clarificada (perteneciente al proceso DAF) para que forme parte del agua de recirculación que junto a la inyección de aire en el cono de dilución generen las micro burbujas necesarias para la flotación de la fibra contenida en el agua a ser tratada por el DAF. Esto favorecerá a bajar el nivel de trabajo del foso recolector y ante la ocurrencia de una perturbación en el proceso, que pueda limitar la capacidad de tratamiento, tenga una mayor capacidad de operación y así evitar el uso de la piscina.

Fecha de inicio: 01/06/2017  
 Fecha de término: 30/08/2017

Utilización de piscina solo para las condiciones de contingencias establecidas en la RCA nº 178/2011

\$ 1.500

**Reporte de Avance:**  
**Fecha o período de entrega:**  
 Al 1er mes desde la aprobación del PdC

\* Para el caso de agua de caldera se adjuntarán fotografías fechadas y georreferenciadas a mitad y término del periodo

\*Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la disminución de fibras en la piscina.

**Reporte de Final:**  
**Fecha o período de entrega:**  
 Al 3er mes desde la aprobación del PdC

\*Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la inutilización de la piscina para fines no autorizados en la RCA N° 178/2011.

<p><b>3. Incorporación Ril de Tissue a Proceso.</b></p> <p><u>Forma de Implementación:</u></p> <p>Se incorporará piping, que permitirá conducir el Ril proveniente de planta Tissue al proceso. Esta acción permitirá aprovechar en gran parte el Ril de Tissue como agua de proceso sustituyendo consumos adicionales de agua industrial, bajando el nivel de trabajo del foso recolector y ante la ocurrencia de una perturbación en el proceso, que pueda limitar la capacidad de tratamiento, tenga una mayor capacidad de operación y así evitar el uso de la piscina.</p>	<p>Fecha de inicio: 15/06/2017 Fecha de término: 30/11/2017</p>
<p><b>4. Habilitación filtro de agua clarificada.</b></p> <p><u>Forma de Implementación:</u></p> <p>El filtro de agua clarificada se instalará en línea de agua de regaderas en máquina papelera, el uso de este posibilitará reemplazar agua industrial por agua clarificada, como consecuencia favorecerá la disminución del flujo de Ril a ser tratado.</p> <p><b>Ver Anexo Técnico B</b></p>	<p>Fecha de inicio: 01/06/2017 Fecha de término: 30/09/2017</p>

<p><b>Reporte de Avance:</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> Al 3er mes desde la aprobación del PdC</p> <p>* Para el caso de agua de caldera se adjuntarán fotografías fechadas y georreferenciadas a mitad y término del periodo</p> <p><b>Reporte Final:</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> Al 6to mes desde la aprobación del PdC</p> <p>* Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la inutilización de la piscina para fines no autorizados en la RCA N° 178/2011.</p>	<p>\$ 1.500</p>
<p><b>Reporte de Avance:</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> Al 3er mes desde la aprobación del PdC</p> <p>* Para el caso del filtro de agua se adjuntarán fotografías fechadas y georreferenciadas de la instalación</p> <p>* Plano ubicación</p> <p>*Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la disminución de fibras en la piscina.</p> <p><b>Reporte Final:</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> Al 6to mes desde la aprobación del PdC</p> <p>* Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la inutilización de la piscina para fines no autorizados en la RCA N° 178/2011.</p>	<p>\$ 9.000</p>

<p>5. Instalación de Bomba para optimizar el cierre del circuito de tratamiento de pasta.</p> <p><u>Forma de Implementación:</u>  Instalación de bomba centrífuga en circuito de pasta en Máquina Papelera (circuito de recorte), con el objeto de aumentar tiempo de autonomía de almacenamiento en el estanque de pasta y disminuir la ocurrencia de superar la capacidad de tratamiento del DAF.  <b>Ver Anexo Técnico C</b></p>	<p>Fecha de inicio: 12/06/2017  Fecha de término: 30/08/2017</p>	<p>- Bomba Instalada y funcionando</p>	<p><b>Reporte de Avance:</b>  <b>Fecha o período de entrega:</b>  Al 1er mes desde la aprobación del PdC.</p> <p>-Fotografías fechadas y georreferenciadas de bomba instalada  -Plano ubicación  -Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la disminución de fibras en la piscina.</p> <p><b>Reporte de Final:</b>  <b>Fecha o período de entrega:</b>  Al 3er mes desde la aprobación del PdC</p> <p>* Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la inutilización de la piscina para fines no autorizados en la RCA N° 178/2011.</p>	<p>\$ 8.000  (Recursos internos)</p>
<p>6. Mantenimiento filtro espesador para el filtrado de riles previo al tratamiento en el equipo DAF.</p> <p><u>Forma de Implementación:</u>  Mantenimiento de filtro espesador en circuito de tratamiento de Riles, con el objeto de aumentar la disponibilidad del equipo para mantener la capacidad de tratamiento del DAF  <b>Ver Anexo Técnico D</b></p>	<p>Fecha de inicio: 12/06/2017  Fecha de término: 30/08/2017</p>	<p>- Mantenimiento Espesador ejecutada</p>	<p><b>Reporte de Avance:</b>  <b>Fecha o período de entrega:</b>  Al 1er mes desde la aprobación del PdC.</p> <p>- O/C elemento cambiado por mantenimiento.  - Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la disminución de fibras en la piscina</p>	<p>\$ 600</p>

			<b>Reporte Final</b> <b>Fecha o periodo de entrega:</b> Al 3er mes desde la aprobación del PdC		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías fechadas y georreferenciadas de filtro espesador</li> <li>- Informe en base de fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la inutilización de la piscina para fines no autorizados en la RCA N° 178/2011.</li> </ul>		



## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)		IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1	<b>Acción y Meta</b>			<b>Reportes de avance</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> Mensual desde la aprobación del PdC			<b>Impedimentos</b>
	Conocer porcentaje de utilización piscina producto de contingencia	Para la creación del registro 2 semanas contadas desde la aprobación del PdC y se implementará durante todo el PdC.	Registro Implementado	Se reportará, en el primer mes del PdC, un anexo técnico con las descripción del sistema de registro, luego se reportará mensualmente los registros de residuos líquidos en la piscina e aquellas situaciones descritas en la RCA RCA nº 178/ 2011			
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> Al 6to mes desde la aprobación del PdC	\$ 10	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se creará e implementará un sistema que vaya registrando el porcentaje de utilización (volumen en metros cúbicos). Este sistema logrará acreditar que, una vez transcurrido el plazo para implementar todas las medidas del identificador N° 1, la piscina se encontrará vacía y se utilizará			Informe con fotografía fechadas y georreferenciada de la piscina sin residuos líquidos en su interior y fotocopias del registro de porcentaje de utilización de la piscina			



# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

2

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Forestal y Papelera Concepción S.A. en la fiscalización del 03 de julio del 2014, no cuenta con estanques con sensores de nivel para la recolección de las aguas percoladas de los patios de acopio.

NORMATIVA PERTINENTE

Lo dispuesto en el considerando 3.2.2.3 de la RCA N° 31/2013 (Anexo 4)

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

En el periodo que el sensor de nivel estuvo fuera de servicio probablemente se generaron derrames de aguas percoladas, no obstante lo anterior de acuerdo a su caracterización, estos probables eventos (según informe INPESCA nº 7953, anexo 5) no menoscabaron la calidad de las aguas subterráneas en los sectores de acopio, no generando efectos al medio ambiente y/o a la salud de las personas.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
2	Acción y Meta			<b>Reporte Inicial</b> Fecha o período de entrega: A 10 días desde la aprobación del PdC	
	Disponer de Proyecto "Recolección aguas lluvias cancha de acopio"				1.134
	8. Instalar y habilitar el sensor de nivel.		Instalación y habilitación de sensor acreditada	- Facturas u otros antecedentes que acredite adquisición - Evidencias Fotográficas fechadas Georreferenciadas	
<b>Forma de Implementación</b>  Esta acción se llevó a cabo con la instalación y habilitación del sensor  De acuerdo a la acción ejecutada e indicada en recuadro anterior y en donde se indica que proyecto finalizó el año 2014 dando respuesta a visita de SMA de julio del 2014. La acción detallada a continuación permite mantener dicho Proyecto en operación					

<p>Mantenimiento y mejoramiento a sistema eléctrico y piping de descarga de proyecto inicial:</p>	<p>9. Cambio de alimentación eléctrica</p> <p>Fecha Inicio: 30 de Mayo 2017 Fecha Término: 30 de Julio 2017</p>	<p>- Alimentación eléctrica cambiada y funcionando</p>	<p><b>Reporte Inicial:</b> <b>Fecha o periodo de entrega:</b> Al 10 día desde la aprobación del PdC.</p> <p>- Orden de Compra - Evidencias Fotográficas Georreferenciadas</p>	<p>1.134</p>
<p>10. Cambio de sensor</p>	<p>Fecha Inicio: 30 de Mayo 2017 Fecha Término: 30 de Julio 2017</p>	<p>- Sensor cambiado y funcionando</p>		
<p>11. Cambio panel de control</p>	<p>Fecha Inicio: 30 de Mayo 2017 Fecha Término: 30 de Julio 2017</p>	<p>- Panel de control cambiado y funcionando</p>		
<p>12. Limpieza de piping</p> <p>Forma de Implementación: Estas acciones permiten dar continuidad de operación al sistema de recolección de aguas lluvias, incluyendo su sensor.</p> <p>La mantención consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cambio de alimentación eléctrica</li> <li>-Cambio de sensor</li> <li>-Cambio panel de control</li> <li>-Limpieza de piping</li> </ul>	<p>Fecha Inicio: 30 de Mayo 2017 Fecha Término: 30 de Julio 2017</p>	<p>- Piping limpio y operativo</p>		
<p><b>Ver Anexo Técnico E</b></p>				



# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Para los meses de enero, marzo, abril y mayo del año 2014, Forestal y Papelera Concepción S.A. no cumple con la metodología de muestra compuesta, establecida en el considerando 6.3.2 del D.S. N° 90/2000.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lo dispuesto en el considerando 5.1 de la RCA N° 178/2011 (Anexo 1)</li><li>- Lo dispuesto en el considerando 3.2.2.3 de la RCA N° 31/2013 (Anexo 4)</li><li>- Lo dispuesto en el considerando 5.2 de la RCA N° 308/2013 (Anexo 6)</li><li>- Lo dispuesto en el considerando 6.3.2 del DS N°90/2000 (Anexo 7)</li></ul>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se han producidos efectos al medio ambiente y/o a la salud de las personas dado a que los resultados históricos de muestreo indican que no se han excedido los parámetros de la Tabla N° 5 del D.S. 90/2000 (Anexo 7). Además, existen PV/ (Programa Vigilancia Ambiental) que demuestran que no se ha afectado la comunidad bentónica y el medio acuático donde se descargan los riles tratados. Se adjunta PVA's (Anexo 3)

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
3	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Contar con monitoreo real conforme a lo que establece el D.S: 90, incluyendo un informe de aplicación correcta de la metodología.</p>			<p><b>Reporte Inicial</b>  <b>Fecha o período de entrega:</b>                      Al 10 día desde la aprobación del PdC</p>	
	<p>13. Envío de carta a Laboratorio INPECA solicitando aclaración de metodología de muestreo utilizada</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Solicitud vía correo electrónico, y solicitud vía carta formal al Laboratorio a cargo del monitoreo y Análisis De muestras</p>	<p>Inicio: 01 de Mayo 2017                      Término: 30 de Mayo 2017</p>	<p>Carta enviada a laboratorio a cargo del monitoreo y análisis de muestras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Carta Solicitud Aclaración y carta respuesta</li> <li>- Copia de resolución exenta 357 del 14/06/2014</li> <li>- Correo electrónico de recepción de solicitud de aclaración</li> </ul>	<p>\$0 (cero)</p>



## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	<b>Acción y Meta</b>			<b>Reporte Inicial</b> Fecha o período de entrega: Al 10 día desde la aprobación del PdC		<b>Impedimentos</b>
3	<p>Contar con monitoreo real conforme a lo que establece el D.S. 90, incluyendo un informe de aplicación correcta de la metodología (plan de calidad y registros asociados).</p> <p>14. Solicitar certificado de cumplimiento D.S. Nº 90</p>	<p>Fecha Inicio: 01 de Junio del 2017 Fecha término: 29 de Septiembre 2017</p>	<p>- Certificado</p>	<p>- Carta enviada</p>	<p>\$ 0.- (cero)</p>	

<p>15. Capacitación a personal interno de FPC en metodología de muestreo</p>	<p>Fecha inicio: 01 de Septiembre 2017 Fecha Término: 31 de Octubre 2017</p>	<p>- Capacitación realizada</p>	<p>\$ 0.- (cero)</p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se enviará correo solicitando a laboratorio a cargo del monitoreo y toma de muestras, certificado de cumplimiento D.S 90, y se capacitará a personal interno en metodología de muestreo</p>				
			<p><b>Reporte de Avance</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> Al 5to mes desde la aprobación del PdC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo de programación de capacitación</li> <li>- Calendario de capacitación</li> </ul> <p><b>Reporte Final</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> Al 6to mes desde la aprobación del PdC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado recepcionado</li> <li>- Registro de capacitación</li> </ul>	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

4

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Los pretilos, durante fiscalización del año 2014, no confinan adecuadamente los residuos líquidos generados por mala operación, provocando rebalse de riles desde las canaletas del galpón de proceso.

NORMATIVA PERTINENTE

Lo dispuesto en el considerando 3.1.1.1 de la RCA N° 31/2013 (Anexo 4)

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

No se han producidos efectos al medio ambiente y/o a la salud de las personas debido a que el origen del agua que se observa en canaleta provenía de la torre de enfriamiento. La torre de enfriamiento era alimentada por agua de pozo para controlar su nivel. Se adjunta informe N° 7953 del año 2012 (Anexo 5), en donde se menciona caracterización del agua de pozo. Además: los derrames, según consta en informe DFZ-2014-328-VIII-NE-IA, se generaron dentro del área de proceso en una superficie con losa de hormigón, lo que impide el menoscabo de la calidad de las aguas subterráneas.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
4	<b>Acción y Meta</b>			<b>Reporte Inicial</b> <b>Fecha o período de entrega:</b> 10 días hábiles desde la aprobación del PdC		
	Disminuir causa de rebalse canaleta sector Torre de Enfriamiento (marca Sulzer).	Inicio: 15 de diciembre 2015 Termino: 30 de Enero 2016	-	Construcción pretil	Factura -	\$ 1.200.-
	16. Construcción de pretil de Torre de Enfriamiento ubicada en exterior galpón de proceso.	Inicio: 15 de diciembre 2015 Termino: 10 de Enero 2016	-	Control de nivel ejecutado	Evidencia Fotografías fechadas y georreferenciadas	\$0 (CERO)
	17 Mejora de Control de nivel Torre de Enfriamiento	Inicio: 15 de diciembre 2015 Termino: Indeterminado	-	Torre no es utilizada		\$0 (CERO)
	18 Torre de enfriamiento fuera de servicio (actualmente no es utilizada)					



<p>19. Aumentar altura en 9 cm. para cubrir capacidad de rebalse del 120%</p>	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Dado que el volumen del pretil existente es de 3.119 m<sup>3</sup> y el volumen de la batea de la torre de enfriamiento es de 4,75 m<sup>3</sup>, para considerar una capacidad de contención del 120%, será necesario incrementar la altura de este en 9 cm.</p> <p><b>Ver anexo Técnico F</b></p>	
	<p><b>Reporte final</b>  <b>Fecha o período de entrega:</b>  Al 6to mes desde la aprobación del PdC</p>	<p>Fotografía fechada Georreferenciada de Pretil modificado</p>
		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>

**COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

**3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

**3.1 REPORTE INICIAL**

**REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Aumento de dotación de personal para cubrir un mayor tiempo de recuperación de fibra desde piscina.
	8	Instalar y habilitar el sensor de nivel.
	9	Cambio de alimentación eléctrica
	10	Cambio de sensor
	11	Cambio panel de control
	12	Limpieza de piping
	13	Envío de carta a Laboratorio INPESCA solicitando aclaración de metodología de muestreo utilizada
	14	Solicitar certificado de cumplimiento D.S. N° 90
	16	Construcción de pretil de Torre de Enfriamiento ubicada en exterior galpón de proceso.
	17	Mejora de Control de nivel Torre de Enfriamiento
	18	Torre de enfriamiento fuera de servicio (actualmente no es utilizada)

### 3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reportes correspondiente.
	Mensual	
	Bimestral	
	Trimestral	X
	Otro	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Aumento de dotación de personal para cubrir un mayor tiempo de recuperación de fibra en piscina.
	2	Incorporación Ril Agua caldera Tissue al proceso DAF
	3	Incorporación Ril de Tissue a Proceso.
	4	Habilitación filtro de agua clarificada.
	5	Instalación de Bomba para optimizar el cierre del circuito de tratamiento de pasta.
	6	Mantenimiento filtro espesador para el filtrado de riles previo al tratamiento en el equipo DAF.
	7	Creación e implementación de registro para acreditar el porcentaje de utilización (volumen en metros cúbicos) de la piscina con y sin contingencias
	15	Capacitación a personal interno de FPC en metodología de muestreo
	19	Aumentar altura en 9 cm. para cubrir capacidad de rebalse del 120%



**3.3 REPORTE FINAL**  
**REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	2	Incorporación Ril Agua caldera Tissue al proceso DAF
	3	Incorporación Ril de Tissue a Proceso.
	4	Habilitación filtro de agua clarificada.
	5	Instalación de Bomba para optimizar el cierre del circuito de tratamiento de pasta.
	6	Mantenimiento filtro espesador para el filtrado de riles previo al tratamiento en el equipo DAF
	7	Creación e implementación de registro para acreditar el porcentaje de utilización de piscini frente a contingencia
	15	Capacitación a personal interno de FPC en metodología de muestreo
	19	Aumentar altura en 9 cm. para cubrir capacidad de rebalse del 120%

## 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
	En Semanas																
	Mese	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<b>Nº Identificador de la Acción</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	1
<b>1</b> - Aumento de dotación de personal para cubrir un mayor tiempo de recuperación de fibra desde piscina.	x	x	x	x	x	x	x										
<b>2</b> - Incorporación Ril Agua caldera Tissue al proceso DAF	x	x															
<b>3</b> - Incorporación Riles de Tissue a Proceso.	x	x	x	x	x	x	x										
<b>4</b> - Habilitación filtro de agua clarificada.	x	x	x	x	x												
<b>5</b> - Instalación de Bomba para optimizar el cierre del circuito de tratamiento de pasta.	x	x	x														
<b>6</b> - Mantenimiento filtro espesador para el filtrado de riles previo al tratamiento en el equipo DAF.	x	x	x														
<b>7</b> - Creación e implementación de registro para acreditar el porcentaje de utilización de piscina frente a contingencia	x	x	x	x	x	x	x										
<b>15</b> - Capacitación a personal interno de FPC en metodología de muestreo																	
<b>19</b> - Aumentar altura en 9 cm. para cubrir capacidad de rebalse del 120%																	
<b>ENTREGA REPORTES</b>	En Semanas																
	Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
<b>Reporte</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	1
<b>1</b> - Aumento de dotación de personal para cubrir un mayor tiempo de recuperación de fibra desde piscina.	x																
<b>2</b> - Incorporación Ril Agua caldera Tissue al proceso DAF																	



